ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Santiago de Cali, Junio 23 de 2.022

TEODOMIRA LUNA OBREGON
Contratista
Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural
Secretaría de Cultura

ASUNTO: Reasignación Representación Comité Técnico Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.013-2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y EL FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA – FUNFESMIC

Cordial Saludo,

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima cuarta del Complemento Electrónico al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.013 - 2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y EL FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA – FUNFESMIC, le informo que, a partir de la fecha, usted ha sido designado para representar a nuestro organismo en el Comité Técnico Operativo de dicho Convenio.

Dentro de las funciones que tendrá como designado en este Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. Conocer las propuestas económicas.
2. conocer las tres (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO (cuando aplique).
3. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo.
4. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y

aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité una vez se inicie la ejecución del CONVENIO y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Cabe recordar que, el supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité Técnico. No obstante, para la toma de decisiones que tengan que ver con las funciones generales inherentes a la supervisión del convenio, se debe concertar con el mismo para que este proceda con el trámite pertinente a que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali y a la normativa aplicable.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.32.1.539-2022.

Atentamente,

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró: Liliana Torres Gutiérrez – Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres – Contratista